



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS) 2 de julio de 2024

VISTO:

El EXPE: 12043/2023 en el cual constan las actuaciones vinculadas con la realización de la práctica profesional supervisada de Juan Hernando Garro, (Registro N° 14031422), estudiante de la carrera Bromatología; y

CONSIDERANDO:

Que Juan Hernando Garro, (Registro N° 14031422), estudiante de la carrera Bromatología solicitó autorización de la práctica profesional.

Que la Práctica Profesional constituye el espacio curricular apropiado para poner en contacto a los estudiantes con la realidad del trabajo profesional, la posibilidad de aplicar los conocimientos de su formación en distintos ámbitos laborales y tomar conciencia de las responsabilidades asignadas a los distintos actores en los ambientes empresariales.

Que en virtud de lo normado por el Artículo 5° de la OCD N° 001/15 corresponde protocolizar como lugar de realización de dicha práctica profesional supervisada la Municipalidad de Villa Mercedes y designar a la Dra. María de los Ángeles Cangiano (DNI N° 25394552) en calidad de profesor guía.

Que el departamento de estudiantes informó que el recurrente se encuentra en condiciones de realizar la práctica profesional supervisada.

Que la comisión de carrera de Bromatología y Secretaría Académica tomaron la intervención que les compete.

Que Coordinación Académica elaboró anteproyecto de resolución

Que el Decano dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y  
CIENCIAS AGROPECURIAS**

**RESUELVE:**



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Agropecuarias**

ARTÍCULO 1º.- Formalizar la realización de la práctica profesional de Juan Hernando Garro, (Registro N° 14031422), estudiante de la carrera Bromatología de esta Facultad:

Establecimiento: Municipalidad de Villa Mercedes.

Designar a la Dra. María de los Ángeles Cangiano (DNI N° 25394552) como profesora guía.

ARTÍCULO 2º.- Protocolizar la aprobación de la práctica profesional supervisada de Juan Hernando Garro, (Registro N° 14031422), estudiante de la carrera Bromatología.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

vgr-mgn

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -  
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno

## Hoja de firmas